

INFORMACIÓN PREVIA SOBRE LA PROYECTADA TRANSMISIÓN DE ACCIONES O PARTICIPACIONES QUE DE LUGAR A UN RÉGIMEN DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS DE LAS SOCIEDADES DE CORREDURIA DE SEGUROS

D/D ^a :		DNI:		
en representación de la sociedad:		CIF:		
Domicilio social:				
Provincia:		C.P.:	Calle:	
Nº:	Piso:	Letra:	Teléfono:	Fax:
Domicilio a efectos de notificaciones:				
Provincia:		C.P.:	Calle:	
Nº:	Piso:	Letra:	Teléfono:	Fax:
Correo electrónico:			Dominio en internet:	

Primero: Informa acerca de la proyectada transmisión de acciones o participaciones que dará lugar a un régimen de participaciones significativas (10% o más), conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados, según redacción dada por la Ley 5/2009, de 29 de junio.

Segundo: A fin de acreditar los requisitos establecidos en la citada Ley 26/2006, y en particular, en su artículo 28 y concordantes, se aporta la siguiente documentación:

1. Declaración de identificación de socios con participación significativa y altos cargos. ANEXO I.
2. Declaración de idoneidad de los socios adquirentes. ANEXO II.
3. Declaración de los nuevos administradores y nuevas personas que vayan a integrar el órgano de dirección o la dirección técnica o puesto asimilado (solo deberá aportarse en el supuesto de que la transmisión conlleve el cese y nombramiento de estos cargos). ANEXOS III y IV
3. Acreditación documental de la vigencia de la capacidad financiera a que se refiere el artículo 27.1 letra f) de la Ley 26/2006. ANEXO V
4. Programa de actividades y de formación continua para empleados y auxiliares externos. (sólo deberá aportarse en el supuesto de que la transmisión se realice sobre el 50% o más del capital social) ANEXO VI.
5. Acreditación documental de la vigencia del seguro de responsabilidad civil profesional de corredores de seguros durante el ejercicio actual.

En _____, a ____ de _____ de 200_

Fdo.: _____

SR. DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS Y POLÍTICA FINANCIERA.

*Nota explicativa sobre la forma de **acreditar documentalmente** los requisitos establecidos en el artículo 28 de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados, en los supuestos de proyectar **la transmisión de acciones o participaciones que pudiera dar lugar a un régimen de participaciones significativas de las sociedades de correduría de seguros** y modelos de documentos a presentar ante la Dirección General de Política Financiera y Tesorería.*

1. Participaciones significativas y altos cargos.

Deberá aportarse declaración del representante legal, relativa a las modificaciones que se prevén realizar en cuanto a los administradores y a los socios con participación significativa. **(ANEXO I)**.

Por cada uno de los nuevos socios adquirentes de las acciones o participaciones sociales se deberá aportar una declaración de idoneidad según el modelo que se adjunta como **ANEXO II**.

2. Administradores.

En caso de nombramiento de nuevos administradores, por cada uno de ellos deberá aportarse:

- Declaración de experiencia adecuada para ejercer sus funciones ajustada al modelo que se adjunta como **ANEXO III**.

Quedará acreditado el cumplimiento del requisito de experiencia exigido en el artículo 27.1 letra c) de la Ley 26/2006, cuando, al menos, la mitad de los administradores justifique documentalmente el desempeño, durante un plazo no inferior a dos años, de funciones de administración, dirección, control o asesoramiento en entidades públicas o privadas de dimensión análoga al proyecto empresarial para ejercer la actividad de correduría de seguros o funciones de similar responsabilidad como empresario individual.

- Honorabilidad comercial y profesional: Por cada uno de los nuevos, se deberá aportar declaración de reunir el requisito de honorabilidad comercial y profesional y carecer de antecedentes penales de conformidad con lo exigido en el artículo 10.1 de la Ley 26/2006. **(ANEXO III)**.

3. Órgano de dirección responsable de la mediación y dirección Técnica o puesto asimilado.

En caso de nombramiento de nuevas personas, por cada uno de ellos deberá aportarse:

1. Honorabilidad comercial y profesional: Por cada una de las personas que se incorporan al órgano de dirección y las que ejercerán la dirección técnica o puesto asimilado, se deberá aportar declaración de reunir el requisito de honorabilidad comercial y profesional y carecer de antecedentes penales de conformidad con lo exigido en el artículo 10.1 de la Ley 26/2006. **(ANEXO IV)**.
2. Conocimientos apropiados: las personas que se incorporen al órgano de dirección y las que ejercerán la dirección técnica o puesto asimilado deberán acreditar la superación de un curso de formación en materias financieras y de seguros privados o una prueba de aptitud conforme a lo exigido en el artículo 39 de la ley 26/2006 y en la Resolución de la DGSFP de 18 de febrero de 2011 (BOE de 5 de marzo de 2011).

El cumplimiento de este requisito podrá acreditarse de las siguientes formas alternativas:

- Fotocopia de la certificación emitida por el organizador del curso o prueba de aptitud de conformidad con lo previsto en el artículo 39 de la Ley 26/2006 acreditativa de la superación de dicho curso o prueba.

ó

- Fotocopia del diploma de “Mediador de Seguros Titulado”.

4. Capacidad financiera.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 27.1 letra f) y en la disposición transitoria tercera 1 letra b) de la Ley 26/2006, alternativamente se deberá aportar:

- Acreditación documental de la contratación de un aval emitido por una entidad financiera o un seguro de caución por el cuatro por ciento del total de las primas anuales percibidas. No podrá ser inferior a 16.803 euros. Calculado conforme al **ANEXO V**.

ó

- Acreditación documental de los acuerdos suscritos con las entidades aseguradoras relativos a que los importes abonados por la clientela se realizarán directamente a través de domiciliación bancaria en cuentas abiertas a nombre de aquellas, y que las cantidades abonadas en concepto de indemnizaciones se entregarán directamente por las entidades aseguradoras a los tomadores de seguros, asegurados o beneficiarios.

ó

- Que en su caso la sociedad de correduría de seguros ofrecerá al tomador una cobertura inmediata entregándoles el recibo emitido por la entidad aseguradora, y las cantidades abonadas en concepto de indemnizaciones se entregarán directamente por las entidades aseguradoras a los tomadores de seguros, asegurados o beneficiarios.

5. Seguro de responsabilidad civil profesional u otra garantía financiera.

Se deberá aportar original o copia legalizada de la póliza de seguro de responsabilidad civil profesional u otra garantía financiera, que será al menos 1.120.200 euros por siniestro y, en suma, 1.680.300 euros para todos los siniestros correspondientes a un determinado año, conforme a lo establecido en el artículo 27.1 letra e) y en la disposición transitoria tercera 1 letra a) de la Ley 26/2006, que contenga las condiciones generales, particulares, y en su caso especiales, acreditando la vigencia de las tres últimas anualidades.

6. Programa de actividades y de formación.

En los supuestos en que la operación suponga la transmisión del 50% o más del capital social:

Se deberá presentar un programa de actividades en el que se deberá indicar, al menos, los ramos de seguro y la clase de riesgos en que se proyecte mediar, los principios rectores y ámbito geográfico de su actuación; la estructura de la organización, incluyendo los sistemas de comercialización, los medios personales y materiales de los que se vaya a disponer para el cumplimiento de dicho programa, y los mecanismos adoptados para la solución de conflictos por quejas y reclamaciones de los clientes. Además, para los tres primeros ejercicios sociales, deberá contener un plan en el que se indique de forma detallada las previsiones de ingresos y gastos, en particular los gastos generales corrientes, las comisiones y las previsiones relativas a primas de seguro a intermediar, con la justificación de las previsiones que contemple y de la adecuación a las mismas de los medios y recursos disponibles. **(ANEXO VI).**

Deberá, igualmente, incluir el programa de formación que se comprometa a aplicar a aquellas personas que como empleados o auxiliares externos del mismo hayan de asumir funciones que supongan una relación más directa con los posibles tomadores del seguro y asegurados. A estos efectos, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones ha establecido las líneas generales y los principios básicos que habrán de cumplir los programas de formación continua dirigidos a los empleados y auxiliares externos de los corredores de seguros en cuanto a su contenido, organización y ejecución en la resolución de 18 de febrero de 2011 (BOE de 5 de marzo de 2011).

También incluirá la documentación relativa a la designación del departamento o servicio de atención al cliente o, en su caso, del defensor del cliente regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 26/2006, incluyendo el reglamento de funcionamiento.

7. Régimen de incompatibilidades.

Declaración firmada de cada una de las personas que se incorporen, con motivo de la transmisión, en el órgano de dirección y en la dirección técnica o puesto asimilado acreditativa de que no incurren en los supuestos de incompatibilidad a que hace referencia los artículos 31 y 32 de la Ley 26/2006. **(ANEXO VII).**

DECLARACIÓN DE SOCIOS CON PARTICIPACIÓN SIGNIFICATIVA Y ALTOS CARGOS

D/D^a _____
 con D.N.I./NIF/Pasaporte/Tarjeta de Residencia número, _____
 actuando en calidad de _____ como
 representante legal de _____.

Declara lo siguiente:

El capital social es de _____ €, estando dividido en _____ acciones/participaciones, y se pretenden realizar las siguientes modificaciones:

Nombre/denominación (*)	D.N.I./C.I.F.	%	Vende	Compra

(*) En el supuesto de socios personas jurídicas indicar también el objeto social e identificación de su representante legal.

Los Administradores serán:

Nombre/denominación (*)	D.N.I./C.I.F.	Cargo	Fecha de nombramiento

(*) En el caso de personas jurídicas se deberá indicar además, el nombre, apellidos y N.I.F. de su representante en el órgano de administración de la sociedad de correduría de seguros.

Las personas que integrarán el órgano de dirección responsable de la mediación de los seguros, y la dirección técnica o puesto asimilado serán:

Nombre/denominación (*)	D.N.I./C.I.F.	Cargo	Fecha de nombramiento

(*) En el caso de personas jurídicas se deberá indicar además, el nombre, apellidos y N.I.F. de su representante en el órgano de dirección de la sociedad de correduría de seguros.

En _____, a _____ de _____ de 200_

Fdo.: _____

DECLARACIÓN DE IDONEIDAD DE LOS ADQUIRENTES: Honorabilidad comercial y profesional de quien se propone adquirir o incrementar la participación.

El contenido será el siguiente:

D/D^a./Denominación social _____

- a. Datos identificativos.
 - a.1. N.I.F o Pasaporte o Tarjeta de Residencia/ C.I.F.:
 - a.2. Domicilio (calle, población, provincia, código postal, país):
 - a.3. Teléfono. Fax.
 - a.4. Nacionalidad.
- b. Profesión/ Objeto social:
- c. Participación que tendrá en el capital social de la sociedad de correduría de seguros.
- d. Cargo en la Correduría.
 - a.1. Fecha de nombramiento.
 - a.2. Fecha de inscripción en Registro Mercantil, en su caso.
- e. Otras funciones desempeñadas en la Sociedad de Correduría.
- f. Titulación académica.
- g. En su caso, N^o del Diploma de Mediador de Seguros Titulado.

A fin de acreditar su idoneidad para garantizar una gestión sana y prudente de la sociedad, DECLARA bajo su responsabilidad que:

1. Ha realizado las siguientes actividades profesionales hasta el momento de la solicitud de inscripción:
 - 1.1. Previas y actuales vinculadas al sector financiero, asegurador o de la mediación de seguros y reaseguros privados:
 - 1.2. Previas y actuales distintas a las anteriores, pero que se encuentren sometidas a un régimen específico de supervisión administrativa:
 - 1.3. Otras actividades:
 - 1.4. Relación detallada de las vinculaciones financieras o de dirección, si las hubiera, con entidades de seguros o de reaseguros, financieras y de crédito, agentes o sociedades de agencia, peritos o sociedades de peritación, u otras sociedades de correduría de seguros.
En caso negativo, señalar que no existen:
2. En el ejercicio de dichas actividades ha venido observando una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles u otras que regulen la actividad económica y la vida de los negocios, así como a las buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros.
3. Carece de antecedentes penales por delitos de falsedad, violación de secretos, descubrimiento y revelación de secretos contra la Hacienda pública y contra la Seguridad Social, malversación de caudales públicos y cualesquiera otros delitos contra la propiedad; y no está inhabilitado para ejercer cargos públicos o de administración o dirección en entidades financieras, aseguradoras o de mediación de seguros o de reaseguros.
4. No ha sido suspendido por sanción firme para el ejercicio de la actividad de mediación conforme a lo previsto en el artículo 56 de esta Ley.
5. No ha sido inhabilitado conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2003, de 9 de julio Concursal.
6. No incurre en incapacidad o prohibición conforme a la legislación vigente.

En _____, a _____ de _____ de 200__

Fdo.: _____

DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA Y HONORABILIDAD COMERCIAL Y PROFESIONAL DE LAS PERSONAS QUE VAYAN A SER DESIGNADAS COMO NUEVOS ADMINISTRADORES DE LAS SOCIEDADES DE CORREDURIA DE SEGUROS UNA VEZ REALIZADA LA TRANSMISION DE PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS.

Las declaraciones de conocimientos y experiencia, que se envíen por los consejeros y administradores de las sociedades de correduría de seguros, se ajustaran en su contenido y desarrollo al esquema de apartados que se detalla a continuación.

Estas declaraciones, que deberán ser suficientemente expresivas de la experiencia de quienes pretenden administrar la sociedad de Correduría de Seguros, contendrán la información y documentación necesaria que acredite el cumplimiento del requisito de experiencia exigido en el artículos 27.1 letra c) de la Ley 26/2006, de mediación de seguros y reaseguros privados.

El contenido será el siguiente:

D/D^a _____

- a) Datos Identificativos:
 - D.N.I. o Pasaporte o Tarjeta de Residencia:
 - Domicilio (calle, población, provincia, código postal, país):
 - Teléfono: Fax:
 - Nacionalidad:
- b) Profesión:
- c) Participación que tendrá en el capital social de la sociedad de correduría, si procede.
- d) Cargo en la Correduría:
 - Fecha de nombramiento:
 - Fecha de inscripción en Registro Mercantil, en su caso.
- e) Otras funciones desempeñadas en la Correduría.
- f) Titulación académica:
- g) En su caso, Nº del Diploma de Mediador de Seguros Titulado:

A fin de acreditar su idoneidad para garantizar una gestión sana y prudente de la sociedad, DECLARA bajo su responsabilidad que:

- 1.- Ha realizado las siguientes actividades profesionales hasta el momento de la solicitud de inscripción:
 - Previas y actuales vinculadas al sector financiero, asegurador y de la mediación de seguros y reaseguros privados:
 - Previas y actuales distintas a las anteriores, pero que se encuentren sometidas a un régimen específico de supervisión administrativa:
 - Otras actividades:
 - Relación detallada de las vinculaciones financieras o de dirección, si las hubiera, con entidades de seguros o de reaseguros, financieras y de crédito, agentes o sociedades de agencia, peritos o sociedades de peritación, u otras sociedades de correduría de seguros. En caso negativo, señalar que no existen:
- 2.- En el ejercicio de dichas actividades ha venido observando una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles u otras que regulen la actividad económica y la vida de los negocios, así como a las buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros.
- 3.- Carece de antecedentes penales por delitos de falsedad, violación de secretos, descubrimiento y revelación de secretos contra la Hacienda pública y contra la Seguridad Social, malversación de caudales públicos y cualesquiera otros delitos contra la propiedad; y no está inhabilitado para ejercer cargos públicos o de administración o dirección en entidades financieras, aseguradoras o de mediación de seguros o de reaseguros.
- 4.- No ha sido suspendido por sanción firme para el ejercicio de la actividad de mediación conforme a lo previsto en el artículo 56 de esta Ley.
- 5.- No ha sido inhabilitado conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2003, de 9 de julio Concursal.
- 6.- No incurre en incapacidad o prohibición conforme a la legislación vigente.

En _____, a _____ de _____ de 200_

Fdo.: _____

DECLARACIÓN DE HONORABILIDAD COMERCIAL Y PROFESIONAL DE LAS PERSONAS QUE SERÁN DESIGNADAS PARA INTEGRAR EL ORGANO DE DIRECCION Y LAS QUE EJERCERÁN LA DIRECCIÓN TÉCNICA O PUESTO ASIMILADO UNA VEZ SE REALICE LA TRANSMISIÓN

Las declaraciones de conocimientos y experiencia que se envíen por las personas que serán designadas para integrar el órgano de dirección y las que ejercerán la dirección técnica de las sociedades de correduría de seguros se ajustaran en su contenido y desarrollo al esquema de apartados que se detalla a continuación.

Estas declaraciones contendrán la información y documentación necesaria que acredite el cumplimiento del requisito de experiencia exigido en el artículos 27.1 letra d) de la Ley 26/2006, de mediación de seguros y reaseguros privados.

El contenido será el siguiente:

D/Dª. _____

- a. Datos identificativos.
 - a.1. D.N.I. o Pasaporte o Tarjeta de Residencia.
 - a.2. Domicilio (calle, población, provincia, código postal, país):
 - a.3. Teléfono. Fax.
 - a.4. Nacionalidad.
- b. Profesión.
- c. Participación que tendrá en el capital social de la sociedad de correduría de seguros, si procede.
- d. Cargo en la Correduría.
 - d.1. Fecha de nombramiento.
 - d.2. Fecha de inscripción en Registro Mercantil, en su caso.
- e. Otras funciones desempeñadas en la Correduría.
- f. Titulación académica.
- g. En su caso, Nº del Diploma de Mediador de Seguros Titulado.

A fin de acreditar su idoneidad para garantizar una gestión sana y prudente de la sociedad, DECLARA bajo su responsabilidad que:

1. Ha realizado las siguientes actividades profesionales hasta el momento de la solicitud de inscripción:
 - 1.1. Previas y actuales vinculadas al sector financiero, asegurador o de la mediación de seguros y reaseguros privados:
 - 1.2. Previas y actuales distintas a las anteriores, pero que se encuentren sometidas a un régimen específico de supervisión administrativa:
 - 1.3. Otras actividades:
 - 1.4. Relación detallada de las vinculaciones financieras o de dirección, si las hubiera, con entidades de seguros o de reaseguros, financieras y de crédito, agentes o sociedades de agencia, peritos o sociedades de peritación, u otras sociedades de correduría de seguros. En caso negativo, señalar que no existen:
2. En el ejercicio de dichas actividades ha venido observando una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles u otras que regulen la actividad económica y la vida de los negocios, así como a las buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros.
3. Carece de antecedentes penales por delitos de falsedad, violación de secretos, descubrimiento y revelación de secretos contra la Hacienda pública y contra la Seguridad Social, malversación de caudales públicos y cualesquiera otros delitos contra la propiedad; y no está inhabilitado para ejercer cargos públicos o de administración o dirección en entidades financieras, aseguradoras o de mediación de seguros o de reaseguros.
4. No ha sido suspendido por sanción firme para el ejercicio de la actividad de mediación conforme a lo previsto en el artículo 56 de esta Ley.
5. No ha sido inhabilitado conforme a lo dispuesto en la Ley 22/2003, de 9 de julio Concursal.
6. No incurre en incapacidad o prohibición conforme a la legislación vigente.

En _____, a _____ de _____ de 200_

Fdo.: _____

CALCULO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

D/D^a _____
 con D.N.I./NIF/Pasaporte/Tarjeta de Residencia número, _____
 actuando en calidad de _____
 como representante legal de _____.

Declaro que la acreditación del requisito de capacidad financiera para ejercer la actividad de mediación de seguros como **corredor de seguros, persona jurídica**, conforme a lo exigido en la disposición transitoria tercera de la Ley 26/2006, de mediación de seguros y reaseguros privados, se realiza con arreglo a las siguientes cantidades:

- A)** 4% de los Fondos percibidos de los clientes en concepto de pagos de recibos de primas de seguros, correspondientes a los 12 meses anteriores a aquel en que se constituye la garantía, de acuerdo con el siguiente cálculo:
 - Importe total de los fondos percibidos..... €
 - 4% sobre fondos percibidos €
 - B)** Importe mínimo fijado en la D.T. 3ª 1.b – Ley 26/2006 16.803 €
- Importe de la capacidad financiera:** cifra mayor entre A) y B) €

A dichos efectos se contrata el aval con la entidad financiera, o en su caso, el seguro de caución con la entidad _____, cuyo original o copia legalizada o cotejada se adjunta a esta declaración.

Asimismo, declaro ante la Dirección General de Política Financiera y Tesorería asumir el compromiso de actualizar el importe de la capacidad financiera, a fin de mantener la inscripción en el Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de seguros y sus altos cargos de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo establecido en la ley 26/2006 de mediación de seguros y de reaseguros privados.

En _____, a _____ de _____ de 200_

Fdo.: _____

PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y DE FORMACION
(Solamente se deberá presentar en los supuestos en que la operación suponga la transmisión del 50% o más del capital social).

Denominación Social:

C.I.F.:

Objeto social:

I.- CONSIDERACIONES GENERALES.

- **Ámbito de actuación territorial:** indicar el ámbito geográfico en el que se pretende desarrollar la actividad.
- **Actividades previas** de mediación realizadas por la propia sociedad. Posible integración de los medios personales y materiales y de la cartera de seguros que se ha venido mediando en la nueva estructura de la sociedad de correduría de seguros.

Se deberá aportar la documentación justificativa del desempeño de las actividades previas descritas.

- **Otras actividades distintas a la de correduría de seguros** que se pretende iniciar o continuar desarrollando (con distinción entre actividad vinculada al seguro privado y actividad ajena al seguro privado): descripción detallada; explicación del modelo de gestión a aplicar para diferenciar actividades (vgr.: ingresos y gastos, documentación de giro o tráfico, dirección y empleados).
- Información acerca de la existencia de los vínculos a que hace referencia el artículo 28 de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados. En caso afirmativo, detallar los vínculos, directos o indirectos, existentes con entidades financieras, entidades aseguradoras, o con agentes y sociedades de agencia de seguros, y las formas concretas en que la sociedad de correduría de seguros se compromete a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33.
- Información de las sociedades con las que la Sociedad de correduría de seguros pueda tener vínculos estrechos o participación significativa en los términos que establece el artículo 28 de la Ley 26/2006. En caso afirmativo, se deberá aportar un organigrama del grupo de empresas vinculadas, informando acerca de las actividades de las mismas, y de los socios con participación significativa (10% o más) de cada una de ellas.
- Posible integración en Colegios profesionales, asociaciones o agrupaciones. Información relativa a posibles relaciones comerciales con otros mediadores.
- Sistemas de comercialización que se adoptarán. En particular deberá indicarse si actuará como sociedad de correduría de seguros ejerciendo su actividad bajo la dirección de otro corredor o sociedad de correduría de seguros que asuma la total responsabilidad por sus actos.
- **Identificación y publicidad:** breve descripción de los sistemas de marketing y publicidad a emplear, y menciones a incluir en la identificación y publicidad y en la documentación del giro y tráfico mercantil de la actividad como sociedad de correduría de seguros.

II.- ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN:

Cumplimentar los siguientes cuadros de conformidad con las instrucciones a pie de cada cuadro:

MEDIOS PERSONALES (empleados y auxiliares externos)

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO/ CATEGORÍA	Ejercicio de incorporación (*)	Formación

(*) *Auxiliares externos: se deberá adjuntar el modelo de contrato a celebrar con los auxiliares externos.*

(*) *Ejercicio de incorporación: indicar 1º, 2º ó 3º, según el ejercicio en que se prevea su incorporación a la estructura de la organización.*

III.- MEDIOS MATERIALES

OFICINAS	Dirección	Régimen de uso (1)	Breve descripción (2)
Oficina principal			
Sucursal 1ª (3)			
Sucursal 2ª (3)			

(1) *Régimen de uso: se indicará en función de que se utilice en propiedad, arrendamiento o cesión.*

(2) *Breve descripción: m2, nº de despachos, etc ...*

(3) *Cumplimentar en el supuesto de que se prevea la apertura de sucursales durante los tres primeros ejercicios de actividad.*

INFORMATICA Y OTROS MEDIOS	Nº de ordenadores	Enumeración de otros medios (1)	Software específico de mediación en seguros privados (2)
Oficina Principal			
Sucursal 1ª			
Sucursal 2ª			

(1) Otros medios: indicar si se dispondrá de impresoras, Fax, fotocopiadora, módem, scanner, etc.....

(2) Software: en el supuesto de que se prevea utilizar, indicar la aplicación informática específica para la gestión de la actividad de correduría de seguros.

VI.- RAMOS Y RIESGOS.

- Deberá enumerar los ramos de seguro y la clase de riesgos en que se proyecte mediar, especificando, desde el punto de vista profesional de un corredor de seguros:
 - Operativa a seguir a fin de ofrecer a los clientes el asesoramiento independiente, profesional e imparcial realizado conforme a la obligación de llevar a cabo un análisis objetivo de conformidad a lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley 26/2006
 - Breve comentario de la gestión técnica y administrativa (gerencia de riesgos, tramitación de las solicitudes de seguro y suplementos de pólizas, gestión por el corredor del cobro de primas y del pago de siniestros)
 - Procedimientos y actuaciones profesionales a realizar para facilitar a los clientes la asistencia en los supuestos de siniestro.
- Identificación de las entidades aseguradoras en las que estima factible colocar los riesgos en los que se medie, indicando los criterios profesionales seguidos para su elección.

V.- RELACION CON LAS ENTIDADES ASEGURADORAS.

Breve comentario relativo a las condiciones económicas, administrativas y comerciales que regularán las relaciones con las distintas aseguradoras en las que estima factible colocar los riesgos.

VI.- RELACIONES CON LA CLIENTELA.

- Sistemática a seguir a fin de cumplir con la obligación de proporcionar al cliente, antes de celebrarse un contrato de seguro, la información a que se refiere el artículo 42 de la Ley 26/2006.
- Sistemática a seguir a fin de cumplir con las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 29 de la Ley 26/2006.

VII.- CARTERA DE SEGUROS Y PREVISIONES ECONÓMICAS

1.- Cartera de seguros que, en su caso, se pretenda incorporar al proyecto para el que se solicita autorización como sociedad de correduría de seguros. (1)

Entidad aseguradora	Primas intermediadas	% Vida	% No Vida	Comisiones
TOTAL				

(1) En el caso de pretender la incorporación de alguna cartera de seguros, se deberá acreditar documentalmente la titularidad de la mediación y el importe en primas de seguros de la misma, mediante las correspondientes certificaciones emitidas por las entidades aseguradoras en las que se encuentre colocada, y en el caso de haber venido ejerciendo como agente de seguros el consentimiento expreso de la entidad aseguradora para modificar la posición mediadora en dicha cartera.

2.- Para los tres primeros ejercicios de actividad (cifras y justificación razonada de las mismas):

Previsiones de negocio	1 Ejercicio	2 Ejercicio	3 Ejercicio
Previsión de primas a intermediar			

INGRESOS

Comisiones			
Honorarios profesionales			
Otros ingresos			
TOTAL INGRESOS			

GASTOS

Sueldos y salarios			
Cuota patronal de la Seguridad Social			
Arrendamiento de bienes inmuebles			
Comisiones cedidas a colaboradores			
Formación continua			
Otros gastos			
TOTAL GASTOS			

INGRESOS - GASTOS			
--------------------------	--	--	--

VIII.- PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA

1. Formación dirigida a la puesta al día de conocimientos de las personas que integran el órgano de dirección y de las que ejercerán la dirección técnica.
2. Formación de empleados y de auxiliares externos conforme a lo previsto en la Resolución de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, de 28 de julio de 2006.

En cada apartado se especificará:

- Medios: internos o externos (indicar los profesionales o Centros que impartirán la formación)
- Clase: presencial o a distancia.
- Contenido de la formación a impartir.
- Programación, duración y periodicidad.

IX.- DEPARTAMENTO O SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE/DEFENSOR DEL CLIENTE

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 26/2006 deberá aportarse:

- Información acerca de la persona que va a ser designada por el órgano de administración de la sociedad como titular del departamento o servicio de atención al cliente o, en su caso, del defensor del cliente.
 - Currículum vitae del titular del departamento o servicio de atención al cliente o en su caso, del defensor del cliente, incorporando expresamente los detalles relativos a sus conocimientos y experiencia en funciones relacionadas con la actividad de mediación en seguros privados.
 - Declaración, relativa a la honorabilidad comercial y profesional, firmada por el titular del departamento o servicio de atención al cliente o, en su caso, del defensor del cliente, haciendo constar que ha venido observando una trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles u otras que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como las buenas prácticas comerciales y financieras.
 - Currículum vitae del Defensor del cliente, de haber sido designado, exponiendo las circunstancias que concurren respecto a su reconocido prestigio en el ámbito jurídico, económico o financiero.
- Copia del documento que recoja la aprobación, por parte del órgano de administración de la sociedad, del Reglamento de funcionamiento para la Defensa del Cliente.
- Copia del Reglamento de funcionamiento para la Defensa del Cliente.

En _____, a _____ de _____ de 200_

Fdo.: _____

DECLARACIÓN DE NO INCURRIR EN INCOMPATIBILIDAD DE LAS PERSONAS QUE SERÁN DESIGNADAS PARA INTEGRAR EL ÓRGANO DE DIRECCIÓN Y LAS QUE EJERCERÁN LA DIRECCIÓN TÉCNICA O PUESTO ASIMILADO UNA VEZ SE REALICE LA TRANSMISIÓN.

D. _____
con D.N.I./CIF/Pasaporte/Tarjeta de Residencia número, _____,
de nacionalidad _____, con domicilio en _____, provincia de _____,
C.P. _____, Calle _____, nº _____,
piso _____, puerta _____, con teléfono _____, y fax _____,
en mi condición de _____ de la sociedad _____.

Declaro bajo mi responsabilidad que no ostento cargo ni desarrollo función alguna que pueda coaccionar la libre decisión de los interesados en orden a la contratación de seguros o elección de entidad aseguradora, así como que limite mi capacidad para ofrecer un asesoramiento independiente respecto a las entidades aseguradoras que concurren en el mercado y a los distintos tipos de pólizas, coberturas y precios ofrecidos por aquellas.

Declaro, igualmente, que tampoco incurro en los supuestos de incompatibilidad contemplados en el artículo 31 de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados.

En _____, a _____ de _____ de 200_

Fdo.: _____